

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2019-00661-00

Armenia, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, se REQUIERE a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, acredite las gestiones necesarias ante la Gobernación Departamental del Quindío y a la Alcaldía Municipal de Armenia; a fin de obtener respuesta a las comunicaciones que fueron remitidas por parte del despacho a dichas entidades el 30 de noviembre de 2021 (número de orden 72 y 73 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 001 DEL 12 DE ENERO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88001bf66228c3a34d2464d8a07e44a0c52e0abd96f4004ad5cf1dc4be1b2114**

Documento generado en 11/01/2022 08:52:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>